

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**299** TOLEDO

D./ D<sup>a</sup> Concepción Álvarez García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1º- Que en los Autos seguidos en este Órgano Judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 185/2011 se ha dictado en fecha 10/11/2011 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Omega Financial Investments, S.L. Unipersonal, con B-64738768, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Illescas, C/ Estafeta Vieja, número 14, 1ª izquierda.

2º Se ha acordado la Intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la L.C.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Órgano Judicial en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en el que expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso los originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Toledo, 10 de noviembre de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110094970-1